

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasó a despacho de la señora Juez, el presente proceso **EJECUTIVO**, con radicación de derecho de petición ante SPARTA S.A.S de parte del extremo ejecutante con el fin de que se informe la dirección de notificación del demandado. Sírvese a proveer. Manizales, 10 de septiembre del 2021.

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Auto de trámite No. 1026

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: BANCO GNB SUDAMERIS

DEMANDADOS: ARLEY MAURICIO GONZALEZ RESTREPO

RADICADO: 17001-40-03-005-2019-00738-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras el derecho de petición elevado por la apoderada judicial de GNB SUDAMERIS ante el empleador del señor González Restrepo con el fin de que indique la dirección donde pueda ser notificado.

Ahora bien, una vez revisadas todas las actuaciones dentro de la presente causa se tiene que este despacho el día 03 de junio del 2021 libró el oficio No.926/2019-738 con destino a SPARTA S.A.S con el fin de que brinde información de notificación del ejecutado; no obstante, el expediente se encuentra huérfano de prueba alguna que acredite que la parte ejecutante remitió dicha comunicación, motivo por el cual se le insta para que agote lo pertinente.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
LA JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 137 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 13 de septiembre del 2021

VANESSA SALAZAR URUEÑA
Secretaria

